

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (DGI)**



**BASES CONCURSO PROYECTOS CIENCIAS BIOMÉDICAS Y CLÍNICAS
UNAB 2022**

1. BITÁCORA:

- Fecha Inicio de postulaciones: **06 de enero de 2022.**
- Fecha Cierre de Postulaciones: **01 de marzo de 2022.**
- Publicación de los resultados: **abril de 2022.**
- Inicio de propuestas adjudicadas: **mayo de 2022.**

2. CONCURSO:

2.1 La Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID) de la Universidad Andrés Bello (UNAB), a través de su Dirección General de Investigación (DGI), llama a concurso de Proyectos de Ciencias Biomédicas y Clínicas (CBC), dirigido a proyectos cuyos objetivos se enmarquen dentro de las disciplinas, basadas en los Grupos de evaluación de Fondecyt: MEDICINA G2-G3 CS. CLÍNICAS (<http://www.conicyt.cl/fondecyt/grupos-de-estudios/>).

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

3.1 Impulsar, incentivar y apoyar el desarrollo de actividades de investigación sistemáticas de alta calidad al interior de UNAB.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

4.1 Pueden participar sólo Académicos/as jornada de UNAB, es decir, quienes en conformidad a lo establecido en la misión institucional, desempeñan labores permanentes de docencia, investigación, creación artística, vinculación con el medio o gestión académica,

integrados a los programas de las respectivas Facultades, de acuerdo a un plan de trabajo anual que se denomina Compromiso de Desempeño Académico.

4.2 El proyecto debe ser presentado por un/a Investigador/a Responsable y podrá incluir un máximo de dos Co-investigadores/as. En calidad de Co-investigador/a podrán participar investigadores que estén vinculados a la UNAB como profesores Adjuntos.

4.3 La productividad del Investigador/a Responsable debe ser demostrable a través de publicaciones indexadas (ANEXO 2).

4.4 El Currículum Académico del Investigador/a Responsable debe ser adjuntado en la postulación en el formato establecido por UNAB (ANEXO 12).

4.5 Los/as académicos/as que postulen NO deben tener informes pendientes en proyectos internos financiados por UNAB (Jorge Millas, Regular, Ciencias Biomédicas y Clínicas, Núcleos, Investigación en Innovación Educativa, Investigación en Comunicación, Ciencia y Sociedad, Asistencia a Eventos Científicos y apoyo a actividades de investigación en etapa de pre-grado).

4.6 A la fecha de inicio del nuevo proyecto, ningún Investigador/a podrá participar en más de dos proyectos con financiamiento interno UNAB vigentes como Co-Investigador/a.

4.7 Solo se puede tener la calidad de Investigador/a Responsable o Asociado/a en un proyecto con financiamiento interno UNAB vigente (Núcleos, Ciencias Biomédicas y Clínicas, Jorge Millas, Regulares o Investigación en Innovación Educativa).

4.7 No podrán postular los/las Investigadores/as Responsables de proyectos FONDECYT REGULAR, FONDECYT INICIACIÓN, FONDECYT POSTDOCTORAL, ANILLOS DE INVESTIGACIÓN, FONDAP, BASAL, MILENIO (Institutos y Núcleos), u otros Fondos similares tanto nacionales como internacionales.

5. RECURSOS CONTEMPLADOS

5.1 Los proyectos contarán con un tope de financiamiento de 200 UF, con dos años de duración y con un máximo de 100 UF por año de ejecución.

Importante: En la plataforma PURE solamente se incluyó un monto referencial en pesos chilenos.

5.2 Ítems Financiados:

5.2.1 Gastos en Personal: considera el pago de honorarios para personal técnico y de apoyo en casos debidamente justificados.

Importante: el presupuesto para Honorarios no podrá exceder el 50% del monto total del proyecto.

5.2.2 Gastos de Operación: considera el financiamiento para la compra de reactivos e insumos de laboratorio, compra de libros, licencias de software, artículos de oficina, compra de servicios, pago de fletes, pago de artículos en revistas indexadas y otros gastos de operación que sean pertinentes al proyecto.

5.3 Ítems no financiados:

- 5.3.1 Honorarios para los/as investigadores/as del proyecto.
- 5.3.2 Servicios de traslado nacionales.
- 5.3.3 Adquisición de mobiliario.
- 5.3.4 Arriendo de vehículos.
- 5.3.5 Viajes e inscripciones a congresos*
- 5.3.6 Equipamiento (por ejemplo computadores, tablets, impresoras, etc).

***Recuerde que la DGI cuenta con un concurso exclusivo para financiar la inscripción en eventos científicos en modalidad presencial e híbrida.**

6. POSTULACIÓN

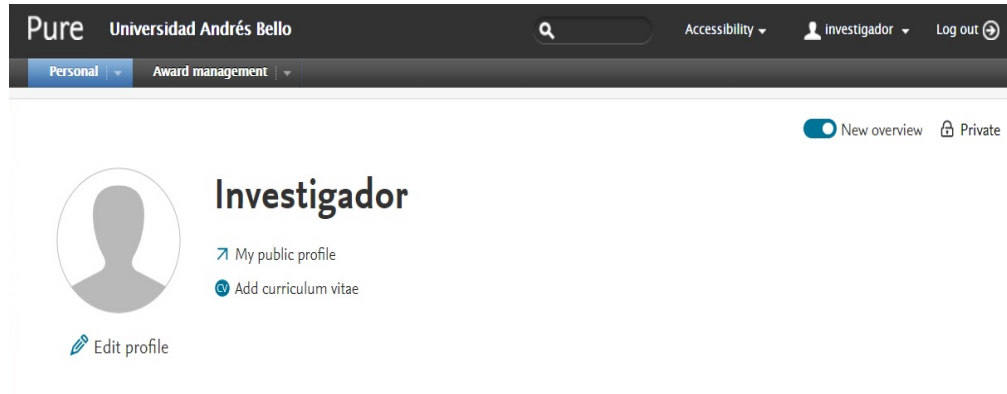
6.1 Toda la información asociada a los concursos internos UNAB se encuentra publicada en el sitio: <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/>. En dicho sitio debe buscar e ingresar al link del “Concurso Proyectos Ciencias Biomédicas y Clínicas UNAB 2022” y una vez dentro podrá acceder y descargar toda la documentación referente al concurso, es decir, bases, formularios y anexos.

6.2 Una vez que lea las bases del concurso y complete los anexos y formularios requeridos, debe realizar la postulación a través de la plataforma PURE en el siguiente link: <https://researchers.unab.cl/admin/login.xhtml>, al cual debe ingresar con su usuario y contraseña.

6.3 Si no posee una cuenta en PURE debe solicitar su creación al siguiente correo: dir.investigación@unab.cl, indicando en la referencia “Solicitud de creación cuenta PURE para postulación a proyecto interno”. Asimismo, si cuenta con publicaciones indexadas solicitamos que envíe los siguientes identificadores de autor: Scopus Author ID, ResearcherID y ORCID. Luego de procesar su solicitud, el equipo de la DGI confirmará que su cuenta ha sido creada y le enviará su usuario. La contraseña para el ingreso será la misma que utiliza para ingresar a su correo UNAB.

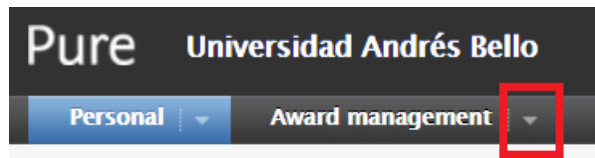
Importante: se recomienda que mantenga su contraseña de correo electrónico UNAB actualizada para evitar inconvenientes al ingresar a la plataforma PURE.

6.4 Al ingresar a la plataforma PURE verá la siguiente interfaz:

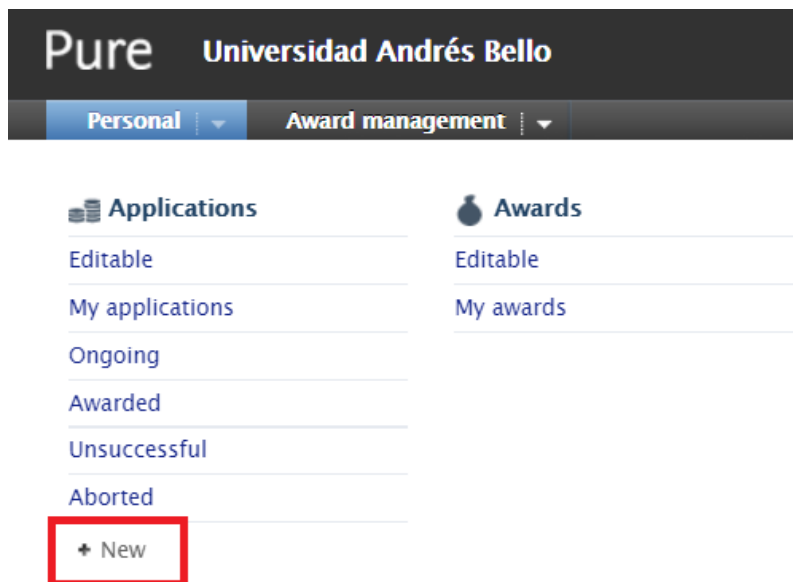


6.5 Para realizar la postulación debe seguir los siguientes pasos:

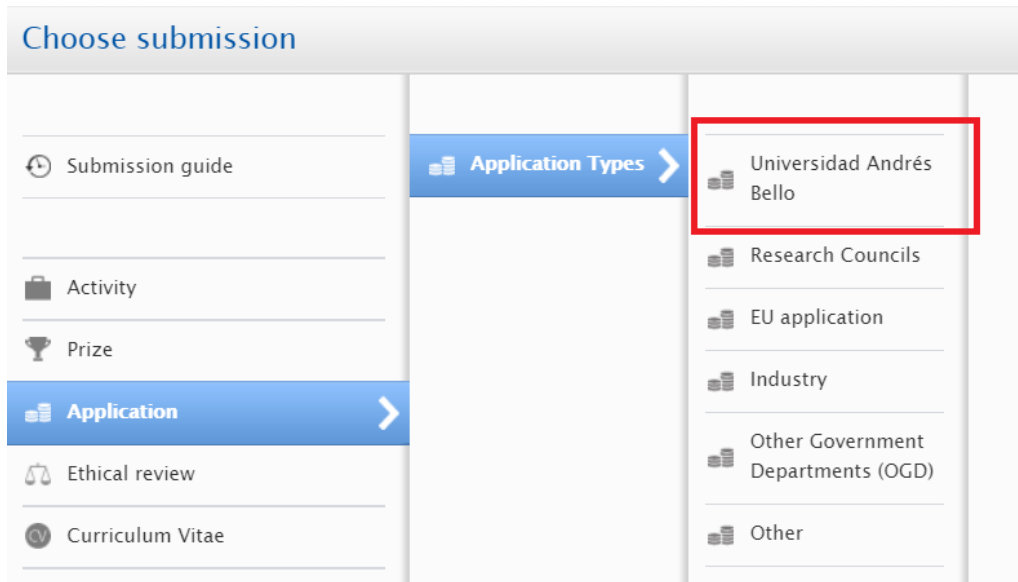
6.5.1 Hacer click en la punta de flecha junto a la sección “Award management” para desplegar el panel de opciones:



6.5.2 Hacer click en “+New”, ubicada bajo la sección “Applications”, para crear una nueva postulación:



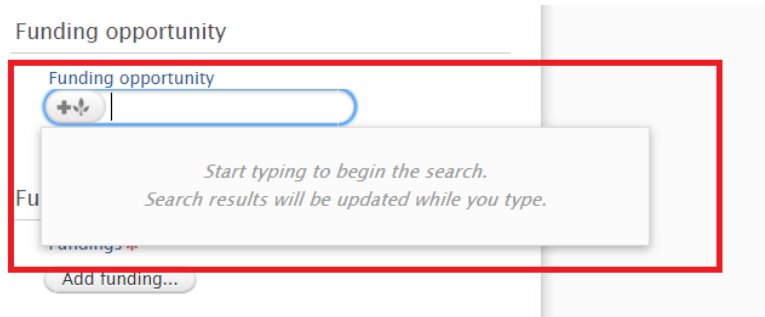
6.5.3 Hacer Click en “Universidad Andrés Bello” en la sección “Application types”.



6.5.4 Se desplegará un formulario, en el cual debe completar los campos obligatorios requeridos:

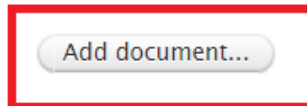
The image shows a form titled "Application: Universidad Andrés Bello". It has two main sections: "Classifications" and "Identification". Under "Classifications", there is a dropdown menu for "Application type" set to "Universidad Andrés Bello" and a button for "Add nature of activity type...". Under "Identification", there is a red box around the "Title *" field, which is empty. Below it is a "Short title" field, also empty.

6.5.5 En "Funding Opportunity" debe buscar y seleccionar el concurso al cual desea postular, en este caso "Concurso Proyectos de Ciencias Biomédicas y Clínicas UNAB 2022":



6.5.6 En la sección “Documents” debe adjuntar todos los documentos requeridos para la postulación:

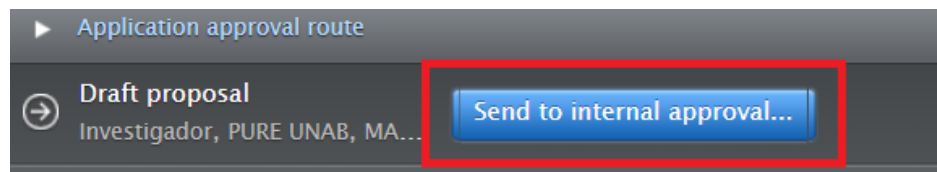
Documents



A saber:

- 6.5.6.1 Formulario de Postulación (ANEXO 1). Recuerde respetar el formato y el máximo de extensión establecido para cada sección del documento.
- 6.5.6.2 Formulario Publicaciones del Investigador/a Responsable (ANEXO 2).
- 6.5.6.3 Formulario Recursos Solicitados (Anexo3).
- 6.5.6.4 Curriculum del Investigador/a Responsable (ANEXO 12).

6.5.7 Finalmente, debe hacer click en “Send to internal approval” para enviar la postulación:



7 ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

7.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos indicados en la sección 4 y 6 de las presentes bases serán evaluadas en función de los siguientes criterios y ponderaciones detallados en la Tabla 1. Los proyectos que no cumplan con los requisitos quedarán fuera de bases.

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2022

Evaluación del proyecto	1	Calidad de la propuesta	40%
		Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.	
	2	Viabilidad:	30%
		Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos. Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura.	
Evaluación curricular	3	Productividad Investigador(a) Responsable.	30%
Total			100%

Bonificaciones:

Bonificación por sede	4	Investigador/as Responsables asociados a Unidades Académicas de las Sedes Concepción o Viña del Mar (*)	Total x 1,25
Bonificación por formación de alumnos de pregrado	5	Iniciativas que incluyan explícitamente la participación de al menos un alumno de pregrado: Tesis, unidades de investigación, pasantías, etc (*)	Total x 1,25

Tabla 1: Criterios de evaluación utilizados para el Concurso de Ciencias Biomédicas y Clínicas.

(*) Al puntaje total ponderado obtenido en los puntos 1, 2 y 3 se le adicionará una bonificación equivalente al 25% (Total = puntaje ponderado ítems 1, 2 y 3 x 1,25).

7.2 La evaluación se realizará en dos etapas:

7.2.1 Etapa 1:

7.2.1.1 La DGI a través de un Comité de Evaluación ad hoc, evaluará los antecedentes curriculares del investigador responsable respecto de su capacidad y productividad en los últimos 5 años, con una ponderación equivalente al 30%. Para el concurso de Ciencias Biomédicas y Clínicas, sólo se considerarán un máximo de 10 artículos científicos informados por el investigador/a (ANEXO 2) indexados en WOS y/o Scopus publicados en los últimos 5 años (2017-2021). El puntaje se calculará considerando la sumatoria del indicador "CiteScore" de las publicaciones, utilizando el valor publicado por Journal Metrics de Scopus <https://journalmetrics.scopus.com>.

7.2.1.2 Bonificación: El puntaje obtenido por cada artículo se duplicará si el(la) Investigador(a) Responsable es el autor principal o correspondiente.

7.2.1.3 Una vez calculados los puntajes, los antecedentes curriculares serán ordenados en orden decreciente y calificados utilizando los siguientes conceptos: Excelente (5), Muy Bueno (4 a 4,9), Bueno (3 a 3,9), Regular (2 a 2,9), Deficiente (1 a 1,9) o No Califica (0 a 0,9). Aquellos investigadores cuyos antecedentes sean calificados en las dos últimas categorías no pasarán a la segunda etapa.

7.2.2 Etapa 2: En la segunda etapa se procederá a una evaluación por pares, quienes asignarán puntajes de 0 a 5 para la Calidad y la Viabilidad de la Propuesta. Se favorecerá la originalidad de la investigación, los antecedentes de los investigadores, la factibilidad de ejecución del proyecto y la conformación del equipo de trabajo, con énfasis en la formación de alumnos de pregrado y de postgrado, a través del patrocinio de tesis. Los resultados deberán ser un aporte en el área o disciplina en que se desarrollará el proyecto.

7.3 Luego del proceso de evaluación, el equipo de la DGI publicará los resultados del concurso en el siguiente enlace: <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/> y posteriormente comunicará la aprobación o rechazo de los proyectos al Investigador Responsable a través de correo electrónico.

8 ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y FIRMA DE CONVENIOS

8.1 Los recursos serán asignados para cada año de ejecución del proyecto.

8.2 Un ejecutivo/a de la Vicerrectoría Económica (VRE) se encargará de la gestión de los recursos asignados.

8.3 Los/as investigadores/as cuyos proyectos sean adjudicados deberán firmar un Convenio de Financiamiento de Concursos de Proyectos Internos (ANEXO 4), el cual estipula las obligaciones del Investigador/a Responsable, el financiamiento entregado, obligaciones éticas y disposiciones generales.

8.4 Una vez comunicada la adjudicación al Investigador/a Responsable, el equipo de la DGI preparará el convenio, tramitará su aprobación y firma por parte de los Representantes Legales de UNAB. Luego de completar este proceso, se contactará al investigador/a Responsable para firmar a través de la plataforma electrónica de UNAB.

8.5 El/la Investigador/a Responsable de un proyecto adjudicado deberá entregar una hoja de presupuesto (ANEXO 5) y un Calendario de Ejecución de Gastos trimestral (ANEXO 6) para cada año de ejecución en función de los recursos asignados. Estos documentos deberán ser ajustados según los recursos aprobados para cada año de ejecución. Tanto el Presupuesto por año, como el Calendario de Ejecución de Gastos será considerado parte integral del convenio de Financiamiento.

8.6 Los recursos aprobados solamente podrán ser ejecutados una vez que el convenio, la hoja de presupuesto y el calendario de ejecución de gastos hayan sido enviados, debidamente firmados en formato digital, al ejecutivo/a de la VRE asociado al proyecto.

8.7 Todos los gastos asociados al proyecto deben ser realizados siguiendo los procedimientos de compra (ANEXO 7) vigentes en UNAB y deben estar en coordinación con el/la ejecutivo/a de la VRE asociado al proyecto. De esta manera, se debe tener presente que el pago de boletas de honorarios, compra de reactivos e insumos de laboratorio,

compra de libros, compra de licencias de software, compra de artículos de oficina, compra de servicios, pago de fletes deben ser realizado exclusivamente por el/la ejecutivo/a de la VRE asociado al proyecto. Sin embargo, la edición en inglés de artículos asociados al proyecto, debe ser ejecutado por el/la Investigador/a Responsable, quién posteriormente debe gestionar su reembolso a través del ejecutivo/a de la VRE asociado al proyecto y considerando el procedimiento establecido (ANEXO 8). De este modo, los procedimientos de compra, viajes, anticipos, rendiciones y Reembolsos vigentes en UNAB serán considerados parte integral del convenio de Financiamiento (ANEXO 4).

8.8 La DGI se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los/las postulantes, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por la comisión evaluadora.

8.9 Si uno o más miembros del equipo de investigadores/as de un proyecto adjudicado decidiere renunciar a su participación en el mismo, la DGI reevaluará la viabilidad del proyecto. En caso de que la viabilidad se vea comprometida, la DGI podrá cerrar anticipadamente el proyecto.

9 REITEMIZACIONES

9.1 Se podrá solicitar una única re-itemización por cada año de ejecución del proyecto. Dicha solicitud debe ser al correo dir.investigacion@unab.cl y dirigido a la Directora General de Investigación, adjuntando la planilla de re-itemización (ANEXO 9) disponible en la página web del concurso y con la debida justificación de los cambios solicitados. Las reitemizaciones serán recibidas con fecha tope 15 de septiembre de 2022 (re-itemización año 1), 15 de septiembre de 2023 (re-itemización año 2). Toda re-itemización se encuentra sujeta a la aprobación de la Directora General de Investigación.

10 INFORMES Y RESULTADOS

10.1 El/la Investigador/a Responsable de un proyecto de 2 años de duración deberá rendir dos informes técnicos, es decir, un Informe de Avance (ANEXO 7) y un Informe Final (ANEXO 8), en las fechas establecidas por la DGI y estipuladas en las presentes bases y en el Convenio de Financiamiento. Dichos informes deben ser completados según el formato entregado por la DGI, disponible en la página web del concurso y luego enviados al correo dir.investigacion@unab.cl.

10.2 La asignación de los recursos aprobados para el segundo año quedará sujeta a la aprobación del informe de avance respectivo, a las disponibilidades presupuestarias de la DGI y a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados para el primer año.

10.3 Para la aprobación del informe final, se exigirá contar con al menos un artículo aceptado para publicación en una revista indexada (WOS o Scopus). Estos artículos deberán

ser el resultado del trabajo conjunto del equipo de investigadores participantes y pertinentes a la propuesta original. Los investigadores que no cumplan con esta exigencia no podrán postular en futuros concursos de investigación UNAB hasta que dicha condición haya sido superada.

10.4 Las publicaciones que se generen como resultado de un proyecto deberán llevar claramente explícita la afiliación a la Universidad Andrés Bello (en los términos especificados en la resolución RES. No. 88.464/2016, disponible para descarga en <http://investigacion.unab.cl/reglamentos-yprocedimientos/>) de los académicos adscritos a esta institución, dejándose constancia del subsidio de la DGI en el financiamiento de la investigación realizada.

10.5 La DGI se reserva el derecho de terminar un proyecto o de reducir el presupuesto asignado si los recursos proporcionados por la Universidad no son utilizados de acuerdo al Calendario de Ejecución de Gastos entregado al momento de la firma del Convenio de Financiamiento.

11 Fechas relevantes respecto a la ejecución de los proyectos

Fecha inicio de los proyectos	mayo de 2022
Fecha Entrega de Informe de Avance	mayo de 2023
Fecha de Entrega de Informe Final	mayo de 2024
Fecha de Término de los Proyectos	mayo de 2024

12 Consultas

12.1 Las consultas serán recibidas al correo dir.investigacion.unab.cl, indicando en la referencia "Consulta CBC 2022", hasta una semana antes previo al cierre del concurso. La DGI publicará un documento con las respuestas a las consultas realizadas, el cual formará parte de las presentes bases.

ANEXO 1 Formulario de postulación



**CONCURSO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y CLÍNICAS
UNAB 2022**

Investigador Principal	
Facultad	
Sede	

**Dirección General de Investigación
Vicerrectoría de Investigación y Doctorado
Descripción General del Proyecto**

Información básica

Título del Proyecto		
Duración del Proyecto (años)	Horas de dedicación del Investigador Principal (semanales)	
Palabra clave 1	Palabra clave 2	Palabra clave 3
Disciplina Principal		
Objetivo de Desarrollo Sostenible asociado al proyecto (ver anexo 13 ODS)		

Dependencia Académica

Facultad	Unidad (Depto./Centro/Carrera)	Sede

Instituciones Aportantes

Sólo en el caso de existir Instituciones distintas de la UNAB que aporten recursos al proyecto. Si este es el caso, debe incorporar carta compromiso detallando el aporte en la sección Anexos en formato libre.

Nombre Institución		RUT
Dirección		
Ciudad	Comuna	Región
País	Teléfono/Fax	Tipo Institución
Aporte		Descripción Aporte

Recursos solicitados

Tanto para las compras nacionales como para las importaciones, se deberá incluir el IVA en el monto presupuestado. Para más detalles ver las bases del concurso. (Aquí puede pegar tabla del anexo en Excel)

Recursos	Año 1 (2022)	Año 2 (2023)	Total
Gastos en personal	\$	\$	\$
Gastos de operación	\$	\$	\$
TOTAL	\$	\$	\$

Equipo de Investigadores

RUT	Nombre	email	Rol	Horas*	Función	Institución**

*Horas de dedicación semanales al proyecto.

**Sólo completar en caso de investigadores externos invitados.

RESUMEN DEL PROYECTO: Describa los principales puntos que se abordarán: objetivos, hipótesis, metodología y resultados esperados. **La extensión máxima de esta sección es 1 página usando fuente Verdana tamaño 10.**

FORMULACIÓN DEL PROYECTO:

- **FUNDAMENTOS TEORICO-CONCEPTUALES Y ESTADO DEL ARTE QUE SUSTENTAN EN PROYECTO:** Explique en qué consiste su proyecto y cómo aportará al desarrollo del conocimiento en el área respectiva. Comente la literatura especializada pertinente y su relación con el problema que Ud. propone resolver. **La extensión máxima de esta sección es 6 páginas** incluidas las referencias bibliográficas, **usando fuente Verdana tamaño 10.**
- **HIPÓTESIS DE TRABAJO:** Identifique la hipótesis de trabajo o preguntas de investigación que guían esta investigación. **La extensión máxima de esta sección es ½ página usando fuente Verdana tamaño 10.**
- **OBJETIVOS.** Especifique el objetivo general y los objetivos específicos trazados para validar la(s) hipótesis plantada(s). **La extensión máxima de esta sección es ½ página usando fuente Verdana tamaño 10.**
- **METODOLOGÍA:** Describa y justifique la selección de métodos que usará para lograr cada uno de los objetivos propuestos. Incluya una descripción detallada de los diseños experimentales (cuantitativos o cualitativos), procedimientos de muestreo, uso de bases de datos, archivos, métodos estadísticos requeridos, etc. **La extensión máxima de esta sección es 3 páginas usando fuente Verdana tamaño 10.**
- **PLAN DE TRABAJO:** Basado en los objetivos establecidos, indicar etapas y describir actividades para cada uno de los años de ejecución del Proyecto. Puede incorporar un cronograma y una carta Gantt. **La extensión máxima de esta sección es 1 página usando fuente Verdana tamaño 10.**

- **PLAN DE PUBLICACIÓN:** Indique el número mínimo de artículos a ser publicados en revistas de la disciplina, que se compromete a generar a partir de esta investigación. Indique el nombre de la(s) revista(s) en las que espera publicar. **La extensión máxima de esta sección es 1 página usando fuente Verdana tamaño 10.**
- **TRABAJO ADELANTADO POR LOS AUTORES DEL PROYECTO:** Acompañe resultados previos sobre el tema. **La extensión máxima de esta sección es 1 página usando fuente Verdana tamaño 10.**
- **FORMACIÓN DE ESTUDIANTES:** Describa aquellas Iniciativas que contempla el proyecto y que incluyan explícitamente la participación de estudiantes de pregrado: Tesis, unidades de investigación, pasantías, etc **La extensión máxima de esta sección es 1 página usando fuente Verdana tamaño 10.**

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS: Para completar esta sección, consulte las Bases del concurso.

- **PERSONAL TÉCNICO Y/O DE APOYO** Complete el siguiente cuadro para justificar la solicitud de recursos en este ítem:

PERSONAL TÉCNICO Y/O DE APOYO	TAREAS/ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Año(s) en que participa (Año 1, Año 2...)	Honorarios totales (miles de \$)
Personal 1			
Personal 2			

- **GASTOS DE OPERACIÓN:** En la siguiente tabla indique el **costo anual estimado** de uno o más subítem necesarios para una exitosa ejecución del proyecto. Además, debe fundamentar la solicitud en cada caso.

Subítem	Fundamente la solicitud	Recursos (miles de \$)	
		Año 1	Año 2
Reactivos e insumos de laboratorio			
Licencias de software			

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2022

Artículos de oficina			
Pago de fletes			
Compra de servicios			
Compra de libros			
Pago de artículos en revistas indexadas			
Otros gastos de operación (especificar)			
TOTAL:			

RECURSOS DISPONIBLES

Justifique en esta sección todos los recursos humanos, infraestructura, equipamiento y redes de colaboración disponibles para el adecuado desarrollo del proyecto.

POSIBLES EVALUADORES

Señale los **nombres** y **direcciones actualizadas** de especialistas en el tema de la propuesta, chilenos(as) o extranjeros(as) residentes en Chile, que Ud. estima mejor calificados(as) para actuar como árbitros de su proyecto y con los cuales no tenga publicaciones conjuntas durante los últimos 5 años o relación de parentesco, profesional o comercial. Esta información podría ser considerada al momento de designar evaluadores(as).

POSIBLES EVALUADORES		
Nombre	Apellido Paterno	DIRECCIÓN (Dirección/Correo Postal/ Fax/Teléfono/ E-Mail)

CONFLICTOS DE INTERES

Si usted considera que tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta, señálelo con sus fundamentos a continuación. Esta información será estrictamente confidencial.

Sólo se considerarán objeciones fundamentadas a personas, no a Instituciones o Unidades de Investigación.

Por la presente solicito a Uds. no considerar como posibles evaluadores de mi proyecto a la(s) siguientes personas:

Nombre	Fundamentación

DECLARACIÓN DE VERACIDAD.¹

El(La) Investigador(a) Responsable Sr(a)., postulante al concurso, declara tener pleno conocimiento de las bases que rigen esta postulación. En consecuencia, certifica que toda la información contenida en la Postulación, Currículum, certificaciones y/o documentos adjuntos, es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases del presente concurso.

Asimismo, toma conocimiento que dicha información podrá estar sujeta a verificación y se compromete a proveer toda la documentación de respaldo que sea requerida por la Dirección General de Investigación de la Universidad Andrés Bello, durante el proceso de postulación del proyecto, en la forma y plazos requerido.

La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para que la postulación sea declarada fuera de bases del Concurso.

Nombre:

Firma:

¹ Adaptado de “Declaración de Veracidad Regular”, Fondecyt Regular (www.fondecyt.cl)

ANEXO 2 Formulario Publicaciones del investigador/a Responsable

Complete la tabla con un máximo de 10 artículos científicos indexados en WOS y/o Scopus publicados en los últimos 5 años (2017-2021).

Nº	Año publicación	Nombre de la Revista	Título de la publicación	DOI	Listado de Autores	Autor principal o correspondiente
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ANEXO 3 Formulario Recursos Solicitados

Tanto para compras nacionales como para las importaciones, se deberá incluir el IVA en el monto presupuestado. Para más detalles ver las bases del concurso.			
Recursos	Año 1 (2022)	Año 2 (2023)	Total
Gastos en personal	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de operación	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -

ANEXO 4 Convenio de Financiamiento

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (DGI)

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CONCURSO DE PROYECTOS INTERNOS

CIENCIAS BIOMÉDICAS Y CLÍNICAS

En Santiago, a ____ de ____ de 20__, entre la UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO, RUT 71.540.100-2, en adelante “UNAB”, representada por don Roberto Aguirre Martinez, Director General de Contabilidad, cédula de identidad N° 9.606.731-3 y por don Stefan Haupt Hillock, Director General de Finanzas, Cédula de identidad N 16.961.253-6, ambos domiciliados en Avenida República 252, comuna y ciudad de Santiago y, por otra parte, Don(a) ____, cédula de identidad número ____, en su carácter de Investigador/a Responsable, en lo sucesivo “el/la Investigador/a”, perteneciente a la Facultad de ____, comuna y ciudad de ____, han acordado el siguiente Convenio:

TENIENDO PRESENTE

Que es parte esencial de la misión de UNAB, entregar a sus alumnos una formación académica conforme a los desafíos de un mundo dinámico para lo cual propende al cultivo del saber, manifestado en la reflexión crítica que lo sustenta y en su transmisión a través de la docencia;

Que la calidad de la docencia está íntimamente relacionada con el análisis y evaluación rigurosa del conocimiento ya adquirido, ordenado tanto a la generación de nuevas interpretaciones, actualizaciones y sistematizaciones, como al uso de enseñanzas que hagan su ejercicio. Lo anterior exige la configuración de un creciente equipo selecto de profesores, comprometidos con el proyecto y con la excelencia de su actividad docente.

CONSIDERANDO

Considerando que:

UNAB propende a que en su interior se establezcan y consoliden instancias y núcleos de investigación en los que participen sus docentes, quienes, a través de la búsqueda y generación sistemática y metódica de nuevo conocimiento, contribuyan al rigor intelectual, a la capacidad de razonamiento y mejoren la calidad del saber transmitido en la docencia, se acuerda la suscripción del siguiente Convenio.

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PRIMERO: La Dirección General de Investigación de UNAB, en adelante “DGI-UNAB”, declara que en el Concurso de Proyectos Ciencias Biomédicas y Clínicas ha sido aprobado para financiamiento el proyecto N° ____, titulado: ____, con una duración de ____ meses, por un monto para el primer año de \$____.- y para el segundo año de \$____.-

SEGUNDO: FINANCIAMIENTO

2.1 El financiamiento del proyecto será anual para los proyectos de más de un año. Los fondos deben ser usados dentro del año calendario y los saldos no serán transferidos al año siguiente. Los fondos para financiar el siguiente período de ejecución serán asignados por

la DGI- UNAB, previa aprobación de los informes de avance y rendiciones de cuentas del primer año.

2.2 Los recursos aprobados serán administrados por la Vicerrectoría Económica de UNAB, a través de su Dirección General de Control de Gestión y Proyectos. De esta forma, toda adquisición que se efectúe con cargo al proyecto se debe realizar de acuerdo a los procedimientos de compra y reembolsos por UNAB (Anexo 1. Política de Compras, Anexo 2. Procedimiento de viajes, anticipos, rendiciones y reembolsos; ambos se entienden como parte integrante del convenio), a través de un ejecutivo(a) financiero.

2.3 La DGI-UNAB se reserva el derecho de modificar los recursos presupuestados para el segundo año de ejecución del proyecto, quedando este presupuesto sujeto a las disponibilidades presupuestarias de esta Dirección.

2.4 Los gastos propuestos y aprobados para cada año de ejecución deben ser utilizados, ineludiblemente, de acuerdo a la programación indicada en el calendario de ejecución de gastos.

2.5 El Financiamiento del proyecto se rige por las bases con las cuales se eligió el proyecto y las políticas vigentes de la UNAB, las cuales el investigador/a declara estar en conocimiento y se entienden incorporadas en el presente convenio.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR

El Investigador/a Responsable, se obliga a:

3.1 Emplear los recursos asignados exclusivamente en el proyecto, no pudiendo sobrepasar en ningún caso la asignación anual aprobada.

3.2 Utilizar los recursos del proyecto con apego al Calendario de Ejecución de Gastos.

3.3 Registrar en la biblioteca de UNAB los libros y revistas adquiridos con recursos del proyecto.

3.4 Presentar en la DGI-UNAB informes de avance y final según corresponda en la fecha informada por esta Dirección. Este informe se deberá ajustar a las instrucciones contenidas en el Formulario respectivo. En caso de incumplimiento de este requisito, la DGI-UNAB podrá exigir la restitución de los fondos asignados.

- Fecha informe de Avance: ____.
- Fecha de Informe Final: ____.

En el caso de que los resultados del proyecto den origen a publicaciones, el informe final debe incluir las copias pertinentes de los documentos ya publicados, o manuscritos aceptados (incluir carta formal de aceptación). Tales documentos deben contener

resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto. Deberá indicarse en cada caso la revista o editorial a la que han sido enviados.

Todo documento resultante del proyecto deberá señalar en forma explícita, que la investigación ha sido financiada por la DGI-UNAB y deberá ser enviado a esta Dirección. Mientras no se haya cumplido cabalmente lo exigido en los párrafos precedentes, todos los investigadores involucrados en un proyecto quedarán impedidos de participar en concursos de la DGI-UNAB.

3.5 Señalar como domicilio para todos los efectos derivados del presente convenio, el de UNAB, con indicación de la Facultad correspondiente.

3.6 Las publicaciones, presentaciones a Congresos u otras comunicaciones donde se expongan resultados derivados de las investigaciones del presente proyecto, deberán consignar la filiación con la Universidad Andrés Bello y el fondo que financia el proyecto. Este requerimiento no es excluyente respecto a otras adscripciones institucionales.

3.7 Actuar como par revisor en futuros proyectos, al menos una vez, a solicitud expresa de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado de UNAB. El no cumplimiento de esta obligación conducirá a la obligación de restitución de la totalidad de los aportes hechos por UNAB al Investigador/a.

CUARTO: FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

4.1 La DGI-UNAB supervisará la ejecución del Proyecto y resguardará que los recursos asignados sean utilizados en el mismo para los fines solicitados.

4.2 Revisará y resolverá las solicitudes que el Investigador/a Responsable haga para reformular objetivos del proyecto, reitemizar recursos, modificar el calendario de ejecución de gastos, o hacer cambios en el equipo de Investigadores.

4.3 Aprobará o rechazará los informes de avance y final. Sin esta aprobación el Investigador/a responsable no podrá recibir los recursos solicitados para la continuación de sus proyectos, ni subsidios de la DGI-UNAB en concursos posteriores.

4.4 Podrá solicitar, vía correo electrónico, en cualquier momento, informe de avance del proyecto, de forma verbal o escrita.

QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Todos los bienes no consumibles, adquiridos con fondos aportados por UNAB para la ejecución del proyecto, serán de propiedad de ésta.

5.2 Los derechos patrimoniales de autor o patentes que deriven del trabajo material del proyecto a que se refiere este Convenio, serán de propiedad de UNAB y de su autor según lo estipulado en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Andrés Bello, el que las partes declaran conocer y aceptar en este acto.

5.3 La Universidad podrá poner término al presente Convenio en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa, mediante el envío de una carta certificada a la facultad a la cual se encuentra adscrito el Investigador/a Responsable con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se quiere cesar los efectos del Convenio.

En caso que haya incumplimiento de parte del Investigador/a Responsable a sus obligaciones, la Universidad, además de poner término al Convenio mediante la carta referida anteriormente, podrá exigir al Investigador/a Responsable, la devolución de los montos ejecutados en el proyecto

5.4 El presente Convenio regirá a contar desde la fecha de firma y se mantendrá vigente hasta la aprobación del Informe Final del proyecto antes individualizado.

5.5 Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXO:

6.1 Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Cohecho y Receptación. Las partes declaran y garantizan cumplir con la normativa aplicable a la ley 20.393 de fecha 2 de diciembre de 2009, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos de Cohecho y Receptación. Junto con lo anterior, el profesional se compromete a cumplir con el Modelo de Prevención de Delitos vigente de la Universidad Andrés Bello y a denunciar los hechos o actividades sospechosas que lleguen a su conocimiento a través de los canales oficiales de denuncia establecidos.

SÉPTIMO:

7.1 La Universidad informa al Investigador/a Responsable que el Código de Ética se encuentra publicado en el sitio web de la Universidad: <http://www.unab.cl/nuestra-universidad/universidad/codigo-de-etica/>, obligándose a cumplir sus disposiciones en la parte que le sean aplicables. Del mismo modo el Investigador/a Responsable declara haber leído y entendido el documento señalado, obligándose a informar a la Universidad de cualquier situación que le afecte que pueda entrar en conflicto con el Código señalado.

OCTAVO:

7.2 La personería de don Roberto Aguirre Martínez y don Stefan Haupt Hillock para representar a la Universidad Andrés Bello, consta en las escrituras públicas de fecha 24 de enero de 2018, otorgadas ante notario público titular don Humberto Santelices Narducci.

7.3 El presente Convenio se extenderá en 2 ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar para el Investigador/a Responsable y uno en la DGI-UNAB.

Roberto Aguirre Martínez
Director General de Contabilidad
Universidad Andrés Bello

Stefan Haupt Hillock
Director General de Finanzas
Universidad Andrés Bello

Investigador/a Responsable

ANEXO 5 Hoja de Presupuesto

HOJA DE PRESUPUESTO

PROYECTO INTERNO CBC UNAB
CODIGO ____

Nombre Investigador: ____

Título: _____

Duración: ____

Detalle Presupuesto	Presupuesto Aprobado 2022	Presupuesto Pre-Aprobado año 2023
Gastos en personal		
Gasto de Operación		
Total		

Investigador/a Responsable

ANEXO 6 Calendario trimestral de ejecución de gastos

Calendario de Ejecución de Gastos

Título proyecto			
Código			
Duración (años)			
Investigador Responsable		email	-

Año	Ítem/ Período (*)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total Ítem
	1	Meses	Abr-May	Jun-Jul- Ago	Sep-Oct
Gastos en personal					
Gastos Operacionales					
Total período					
Año 2	Ítem/ Período	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total Ítem
	Meses	Abr-May	Jun-Jul- Ago	Sep-Oct	
	Gastos en personal				
	Gastos Operacionales				
	Total Proyecto				

**FECHA TOPE SOLICITUD COMPRAS
GO 30 OCTUBRE 2022 APROX.
FECHA TOPE BH 05 DICIEMBRE
2022 APROX.**

Investigador/a Responsable

ANEXO 7 Procedimiento de Compras

<http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/05/UNAB-COM-PE-010-Procedimiento-de-Compras2.pdf>

ANEXO 8 Procedimiento de Viajes, Anticipos, Rendiciones y Reembolsos

<http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/05/UNAB-DPF-PE-004-Procedimiento-de-Viajes-Anticipos-Rendiciones-y-Reembols....pdf>

ANEXO 9 Formulario de Re-itemizaciones

Formulario solicitud de Re-itemizaciones

Nombre Investigador
Responsable _____
Título del Proyecto _____
Código del Proyecto _____

Recursos	Año 1 (Original)	Año 1 (Propuesta re- itemización)
----------	---------------------	--------------------------------------

Gastos en personal

Gastos de operación

TOTAL

Justificación:

ANEXO 10 Formulario de informe de avance.

http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/06/Informe_Avance.doc

ANEXO 11 Formulario de Informe final

http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/06/Informe_Final.doc

ANEXO 12 Curriculum de Investigador/a Responsable

**FORMATO CURRICULUM VITAE
DIRECTIVOS Y ACADEMICOS**

(Se solicita completar todos los antecedentes solicitados en el mismo orden y formato adjunto)

A. ANTECEDENTES PERSONALES

1. Nombres: _____

2. Apellidos _____

3. RUT: _____

4. Cargo en la UNAB: _____

5. Tipo de contrato: []

1. Contrato indefinido,
2. Honorarios

6. Jornada de contrato: []

1. Jornada Completa,
2. 3/4 Jornada,
3. Media Jornada,
4. 1/4 Jornada,
5. Horas.

7. Facultad: _____

8. Escuela: _____

9. Carrera: _____

10. Año de ingreso a la institución: _____

11. Fecha de Nacimiento: _____

12. Ciudad de Nacimiento: _____

13. Nacionalidad: _____

14. Estado Civil: []

1. Casado(a)s,
2. Soltero(a),
3. Separado(a),
4. Viudo(a)

15. Sexo: []

1. Femenino,
2. Masculino

16. Dirección particular:

16.1. Calle/ N° : _____

16.2. Comuna: _____

16.3. Ciudad: _____

17. Teléfonos

17.1. N° Casa _____

17.2. N° Celular _____

18. Correo electrónico: _____

B. DATOS TRABAJO ACTUAL

19. Nombre Empresa: _____

20. Nombre del cargo: _____

21. Dirección de la empresa

21.1 Calle: _____

21.2 Comuna: _____

21.3 Ciudad: _____

22. Teléfono de trabajo actual: _____

C. ESTUDIOS, TITULOS Y GRADOS (Adjuntar fotocopia simple de los certificados respectivos)

23. Título Profesional

23.1. Nombre título	23.2. Institución que lo otorgó	23.3 País de la institución	23.4. Año

24. Grado Académico (Sólo incluir aquí el grado de Licenciado)

24.1 Nombre grado	24.2 Nombre institución	24.3 País	24.4 Año

25. Post Grado (Magister o doctorado), Estadías de Postgrado (Post-Magister, Post-doctorado o Perfeccionamiento)

25.1 Nombre post grado	25.2 Nombre institución	25.3 País	25.4 Año

25.5 Tipo estadía Postgrado	25.6 Nombre institución	25.7 País	25.8 Año y duración en meses

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2022

26. Post Títulos (*Indique los cursos de post título y diplomados*)

26.1 Nombre post título o diploma	26.2 Nombre institución	26.3 País	26.4 Año	26.5 Duración en semestres

D. JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA (*Adjuntar certificación en copia simple*)

27. Máxima jerarquía alcanzada

27.1 Categoría	27.2 Nombre institución	27.3 País	17.4 Año

E. ÁREAS DE ESPECIALIDAD (Indicar los campos del saber o de actividad profesional en los que Ud. podría dictar un curso de pregrado o postgrado. Agregue líneas adicionales si fuera necesario)

28. Nombre de la(s) especialidad(es)

F. EXPERIENCIA LABORAL (*en empresas u organizaciones sin fines de lucro*)

29. Cargos ocupados.

29.1 Empresa u Organización	29.2 Nombre del cargo	29.3 Años inicio año final

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2022

30. Pertenencia a directorios de empresas.

30.1 Empresa u Organización	30.2 Años inicio año final

31. Otras actividades laborales relevantes.

31.1 Empresa u Organización	31.2 Descripción actividad	31.3 Años inicio año final

G. ACTIVIDADES ACADÉMICAS (Agregue todas las lineas necesarias en cada uno de los ítemes para reflejar exactamente la actividad realizada)

32. Docencia pregrado

32.1 Curso (<i>Indicar cursos de pregrado dictados como responsable principal</i>)	32.2 Nombre institución	32.3 País	32.4 Año

32.5 Memorias o Seminarios o Talleres de Título dirigidos	32.6 Nombre institución	32.7 País	32.8 Año

32.9 Memorias o Seminarios o Talleres de Título patrocinados	32.10 Nombre institución	32.11 País	32.12 Año

32.13 Memorias o Seminarios o Talleres de Título - <i>Miembro Comisiones</i>	32.14 Nombre institución	32.15 País	32.16 Año

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2022

32.17 Unidades de investigación pregrado dirigidas	33.18 Nombre institución	32.19 País	32.20 Año

33.Docencia de postgrado

33.1 Curso (Indicar cursos de postgrado dictados como responsable principal)	33.2 Nombre institución	33.3 País	33.4 Año

33.5 Dirección de Tesis de Postgrado	33.6 Nombre institución	33.7 País	33.8 Año
MAGISTER			
DOCTORADO			

33.9 Tesis de Postgrado: evaluación y participación en comisiones anteproyectos tesis	33.10 Nombre institución	33.11 País	33.12 Año
MAGISTER			
DOCTORADO			

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2022

33.13 Tesis de Postgrado: evaluación de tesis y participación en exámenes de grado. Indicar en los casos en que fue Presidente de la Comisión	33.14 Nombre institución	33.15 País	33.16 Año
MAGISTER			
DOCTORADO			

33.17 Doctorado: evaluación y miembro de comisión de exámenes de calificación. Indicar en los casos en que fue Presidente de la Comisión	33.18 Nombre institución	33.19 País	33.20 Año

33.21 Dirección de unidades de investigación en Postgrado. Indicar Duración de la Unidad	33.22 Nombre institución	33.23 País	33.24 Año
MAGISTER			
DOCTORADO			

34. Administración Académica: (Indicar cargos ocupados en Instituciones de Educación Superior)

34.1 Cargo	34.2 Nombre institución	34.3 País	34.4 Año

H. PUBLICACIONES

35. Libros

35.1 Referencia completa de cada libro	35.2 Clasificación Autor(A) Editor(E)	35.3 Año publicación

36. Capítulos de Libros

36.1 Referencia completa de cada capítulo de libro	36.2 Año publicación

37. Artículos en revistas indexadas por ISI

37.1 Referencia completa de cada Artículos en revistas indexadas por ISI.	37.2 Año publicación

38. Artículos en otras revistas internacionales (no ISI)

38.1 Referencia completa de cada Artículos en otras revistas internacionales (no ISI)	38.2 Año publicación

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2022

39. Artículos en otras revistas nacionales (no ISI)

39.1 Referencia completa de cada Artículos en otras revistas nacionales (no ISI)	39.2 Año publicación

40. Artículos en Actas de Congresos

40.1 Referencia completa de cada Artículos en Actas de Congresos	40.2 Año publicación
SOMETIDAS A REFERATO Y PUBLICADAS IN EXTENSO	
CONGRESOS INTERNACIONALES. ABSTRACTS	
CONGRESOS NACIONALES. RESÚMENES	

41. Apuntes de Clases

41.1 Referencia completa de cada Apuntes de Clases	41.2 Año publicación

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2022

42. Participación en Revistas

42.1. Miembro Comité Editorial (Indicar Revista)	42.2 Año

42.3. Revisor (árbitro) de trabajos	42.4 Año

I. INVESTIGACIÓN

43. Proyectos de investigación.

43.1 Título proyecto	43.2 Institución que financió	43.3 Monto financiamiento. Millones \$	43.4 Duración	43.5 Año inicio	43.6 Investigador : (P) principal (A) asociado

43.2. Evaluación de proyectos de investigación científica

Fuente de Financiamiento	País	Año

43.3. Administración en investigación científica

Organización y calidad	País	Año

L. BECAS, PREMIOS, DISTINCIONES

46. Nombre becas, premios y distinciones.

46.1 Nombre del premio, beca o distinción	46.2 Nombre institución que la otorgó	46.3 Año
BECAS		
PREMIOS Y DISTINCIONES		

M. SOCIEDADES CIENTÍFICAS O ASOCIACIONES PROFESIONALES A QUE PERTENECE

(Indique además si ha ocupado cargos directivos en alguna de ellas)

47.1 Nombre sociedad científica o asociación profesional.

N. IDIOMAS

48.1 Idioma	48.2 Nivel Avanzado (lee, escribe y habla con fluidez)	48.3 Nivel Intermedio (lee y escribe)	48.4 Nivel básico (sólo lee)

O. DIFUSION

49. Nombre de la actividad y medio de difusión.

ANEXO 13 ODS:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2022

12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Para mayor información visitar el siguiente enlace:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>